



**Ayuntamiento de  
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n  
C.P. 29130  
TLF: 952417151 · FAX: 952413336  
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

CONT00076

## PROVIDENCIA DE CONCEJALÍA DELEGADA DE CONTRATACIÓN

Estando este Ayuntamiento interesado en la contratación de diversos suministros por precio unitario para atender las necesidades que plantean sus distintos servicios (Servicios Operativos, Aqualauro, y Deportes, fundamentalmente), se pone de manifiesto lo siguiente:

La necesidad de materiales de ferretería, construcción, pintura, fontanería y de limpieza, para el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre es continua, sin que el número total de entregas incluidas pueda definirse con exactitud al tiempo de celebrarse los contratos, por estar subordinadas a las necesidades del Ayuntamiento, necesidades que en muchas ocasiones no pueden derivar de una planificación previa, sino de acontecimientos y circunstancias extraordinarias que escapan de su control y/o previsión.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional 33 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por tratarse de suministros por precio unitario, sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la administración, el presupuesto indicado en cada uno de los Lotes, se determina con carácter de máximo.

Por lo tanto, el número de unidades que se señalará será meramente estimativo, reservándose el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre la facultad de solicitar los suministros según las necesidades reales, inferiores o superiores a las estimadas inicialmente, sin que en ningún caso se pueda superar el Presupuesto máximo señalado.

En cualquier caso, sólo se abonarán los suministros efectivamente entregados por el importe unitario resultante de aplicar el porcentaje de descuento señalado por el adjudicatario en su oferta, al precio unitario reflejado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, sin que la Administración quede obligada a solicitar una determinada cuantía de suministros, ni a la ejecución total del gasto.

Los suministros a adquirir se dividen en los siguientes lotes y comprenden los materiales/productos que se relacionarán en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares:

- Lote 1: Material de ferretería.
- Lote 2. Productos de limpieza de edificios públicos.
- Lote 3. Pinturas y Útiles de Pintura.
- Lote 4. Material de obras.
- Lote 5. Material de fontanería.

<p>CVE: 07E2000739B700F0U4D7B3C6P0 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MANUEL LOPEZ MESTANZA-CONCEJAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, OPTIM, TRANS. - 03/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/09/2018 09:41:21</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2018CONT-00076 Fecha: 22/08/2018 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--



A la vista de lo expuesto, se considera que la contratación propuesta cumple los requisitos de necesidad e idoneidad exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no obstante, el órgano de Contratación resolverá con su superior criterio.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

### RESUELVO

1º.- Iniciar el expediente que tiene por objeto la adquisición de materiales de ferretería, construcción, pintura, fontanería y de limpieza para el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Servicios Operativos, Aqualauro, y Deportes).

2º.- Incorporar al mismo el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas que haya de regir la licitación así como el resto de documentos que exige la normativa vigente.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica.

CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.

Fdo. Manuel López Mestanza.



CVE: 07E2000739B700F0U4D7B3C6P0	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2018CONT-00076
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MANUEL LOPEZ MESTANZA-CONCEJAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, OPTIM., TRANS. - 03/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/09/2018 09:41:21	Fecha: 22/08/2018 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

